



Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 3 de marzo de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2022-00054-00 (22-027)
Accionante: Hernán Remigio Melo Morales
Accionado: Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencia de Cali y otro
Ponente: ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso Reivindicatorio con radicado 76001-31-03-007-2014-00081-00 **José Leonardo Nieto Estrada (Demandado), Dr. Juan Fernando Gómez Chávez (Apoderado de los demandados), Daysi Castaño Castaño (Secuestre) y ALMALCO**, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha veintiocho (28) de febrero de 2022 que a la letra dice: “**PRIMERO: NEGAR el amparo tutelar deprecado por el señor HERNÁN REMIGIO MELO MORALES, en contra del JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI por carencia actual de objeto por hecho superado. SEGUNDO: NOTIFICAR a LAS PARTES y VINCULADOS por el medio más expedito. - Procédase a ello por la Secretaría de la Sala. TERCERO: En caso de no ser IMPUGNADA la decisión, ENVIASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual REVISIÓN cumpliendo las pautas del Acuerdo PCSJA20-17-07-20, por el que se regula la remisión de expedientes. NOTIFÍQUESE. FDO. MAGISTRADA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO – JORGE JARAMILLO VILLARREAL (En uso de permiso) – CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA**”

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL